

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 098/2025, caratulado: Excepciones a los Requisitos Académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **ZAMERO, Pablo Rubén, DNI Nº 30164079**, ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, al estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, que se detallan en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. – Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º. – Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 489

kac				
RRLL				
FID				

"2025 — Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"





ANEXO RES. CD Nº 489/2025

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar	
28356	Zamero, Pablo Rubén 30164079	Base de Datos	Sistemas de Automatización de Oficinas		
		Programación Avanzada	Programación básica		
